

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 395 - 16

Comodoro Rivadavia, 02 NOV. 2016

VISTO:

El llamado a inscripción en un cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura Planificación turística de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo de la sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO

Que el Lic. Hernán Ganchegui se encuentra con licencia sin goce de haberes en el cargo objeto del llamado según Res. Ad ref. 088/16.

Que por lo anterior se ha producido vacancia en el cargo de jefe de trabajos prácticos.

Que este Cuerpo ha llamado a inscripción en la misma.

Que el Departamento de carrera ha realizado un análisis de los antecedentes y propuesta pedagógica de la postulante Mg. María Magdalena Garbellotti.

Que se ha postulado a la Lic. Tamara Alvarez para dar cobertura al cargo del Visto.

Que corresponde imputar presupuestariamente al cargo vacante del Lic. Hernán Ganchegui que se encuentra en situación de licencia sin goce de haberes según Res. Ad ref. 088/16.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V sesión ordinaria del Cuerpo los días 24 y 25 de octubre ppdo.

POR ELLO:

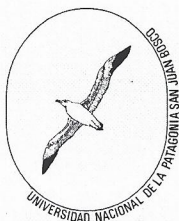
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Mg. María Magdalena Garbellotti, DNI 12.878.681**, como jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura **Planificación turística** de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo de la sede Comodoro Rivadavia, a partir del 26/10/16 y hasta el 01/12/16 en que se produce el reintegro del Lic. Hernán Ganchegui al cargo en cuestión.

Art. 2º) Entre los días 26/10/16 y el 01/12/16, la Mg. Magdalena Garbellotti revistará como profesora asociada con dedicación semiexclusiva, situación que cambiará a partir del día 01/12/16 en que retornará a su condición de revista anterior.

///...



///...2.-

Art. 3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

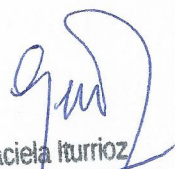
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 395 - 16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB